



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0198**
NEUQUEN,
14 MAR 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 1107-M/2013 de la Secretaria de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 23/2013, obrante a fs. 1 la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, eleva para su pago la factura N° 0001-00000981 de \$16.940 de la firma Vitale Leandro, por el servicio de ploteados de colectivos vinilo full color;

Que fue necesaria la contratación del servicio debido a que habiéndose registrado mayor consumo de alcohol en la época estival, verificado en controles de alcoholemia y el alarmante aumento de accidentes, mucho de ellos fatales, se solicitó con urgencia dicho ploteado en virtud de la "Campaña de Seguridad Vial";

Que la factura cuenta con el pago del Impuesto de Sellos y la conformidad del Secretario de Coordinación;

Que por Pase N° 162/13, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección General de Administración Financiera - informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntandose Planilla SINCO con la registración presupuestaria N° 3050;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto a) y c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que es necesario el dictado de la norma legal disponiendo el pago de lo solicitado;

Por ello:

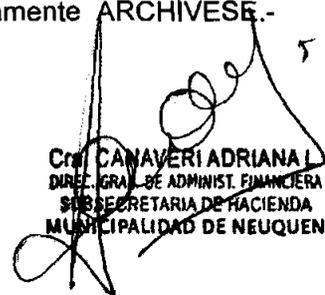
**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE COORDINACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0001-00000981 por PESOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 16.940) a la firma Vitale Leandro con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO. ARTAZA / BERMUDEZ


Crd. CANAVERI ADRIANA I
DIREC. GRAL. DE ADMINIST. FINANCIERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN